



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación provisional*

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades por el uso de instalaciones deportivas municipales de Arcos de la Llana, por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2020, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser estudiada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados la sede electrónica del Ayuntamiento y web municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Arcos de la Llana, a 18 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso